



CTFZ-ACTA-05/2005: ACUERDO 05
Chihuahua Chih., a 22 de agosto de 2005

ING. ENRIQUE AGUILAR HERNÁNDEZ
TECNICO TIEMPO COMPLETO (TTC)
P R E S E N T E.-

Por este conducto me permito comunicarle que en sesión de Consejo Técnico llevado a cabo el 3 de mayo del año en curso, se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo la propuesta que de manera conjunta enviaron la Secretaria de Posgrado e Investigación y la Secretaria Académica de la Facultad, con en propósito de atender la recomendación 6.3 de COMEAA en lo relativo a incrementar el numero de alumnos titulados con tesis de las carreras de Ingeniero Zootecnista en Sistemas de Producción e Ingeniero en Ecología, así como para dar cumplimiento a uno de los requisitos para que los profesores puedan obtener el reconocimiento de perfil deseable ante el PROMEP, el H. Consejo Técnico tomó los siguientes acuerdos:

Todos los profesores de tiempo completo con categoría Académica tendrán la obligatoriedad de dirigir como parte de su programa de actividades al menos una tesis de licenciatura por año, en tanto que los profesores con categoría de Técnicos Académicos deberán aparecer al menos como miembros de los comités en los términos de cantidad y periodicidad antes señalados.

Para que el trabajo de tesis no se convierta en una carga económica adicional para los estudiantes, estos podrán presentarla de manera digitalizada en formato PDF.

Los lineamientos y el registro y seguimiento de los alumnos dados de alta en trabajo de tesis serán responsabilidad de la coordinación de Investigación de la Secretaria de Posgrado e Investigación.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE
"APRENDER INVESTIGANDO; ES AFIRMAR SABIENDO"



FACULTAD DE ZOOTECNIA
DIRECCION

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA

Ccp/ M. C. Josefina Domínguez Holguín - Secretaria del H. Consejo Técnico
Ph.D. Claudio Ángel Arzola Álvarez. Coordinador de Investigación.